



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

CALENDARIO DE ACTIVIDAD

10L/CA-0007. Suspensión de la actividad parlamentaria con motivo del coronavirus COVID-19. 566

ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

10L/AOCA-0005. Medidas complementarias al Plan de Contingencia de la Cámara ante la situación de coronavirus (COVID-19). 566

CALENDARIO DE ACTIVIDAD

10L/CA-0007. Suspensión de la actividad parlamentaria con motivo del coronavirus COVID-19.

La Mesa y la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2020, ante la situación generada por el coronavirus COVID-19 han acordado suspender la actividad parlamentaria de la Cámara entre los días 16 y 29 de marzo de 2020, ambos inclusive. Dicha suspensión podrá ser prorrogada previo acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces por el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 13 de abril de 2020, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 13 de marzo de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

10L/AOCA-0005. Medidas complementarias al Plan de Contingencia ante la situación de coronavirus (covid-19) aprobado por la Mesa de la Cámara con fecha 11-3-2020.

Visto el acuerdo adoptado en sesión conjunta por la Mesa y Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, por el que ante la situación generada por el coronavirus COVID-19 se suspende la actividad parlamentaria de la Cámara entre los días 16 y 29 de marzo de 2020, ambos inclusive, dicha suspensión podrá ser prorrogada previo acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces por el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 13 de abril de 2020, ambos inclusive.

Se considera necesario adoptar las siguientes medidas complementarias al Plan de Contingencia ante la situación de coronavirus (COVID-19) aprobado por la Mesa de la Cámara con fecha 11-3-2020.

1. Servicios mínimos.

Se establecen los siguientes servicios mínimos presenciales en la sede parlamentaria, que se realizarán por turnos según dispongan los responsables de cada servicio administrativo.

Servicios Jurídicos: 1 funcionario.

Servicio de Gestión Parlamentaria: 1 funcionario.

Servicio de Sistemas de Información y Archivo: 1 funcionario.

Servicio de Publicaciones: 1 funcionario.

Servicio de Biblioteca y Documentación: 1 funcionario.

Servicios Económicos y Personal: 1 funcionario.

Cuerpo de Ujieres: 1 funcionario por la mañana y 1 funcionario por la tarde.

Los anteriores servicios mínimos podrán realizarse excepcionalmente en régimen de teletrabajo, previa autorización del letrado mayor de acuerdo con el responsable del servicio correspondiente.

Se mantienen en régimen habitual los servicios de vigilancia y limpieza de la sede parlamentaria.

2. Se sustituye la atención presencial a diputados y ciudadanos por atención telefónica en los teléfonos 677443704 (cuestiones de índole parlamentaria), 630021847 (cuestiones de índole informática), 626806056 (resto de cuestiones), y por atención telemática vía correo electrónico.

Las comunicaciones entre el personal de la Cámara tendrán lugar mediante correo electrónico a todos los efectos. Para ello, el personal se dirigirá a la dirección de correo electrónico que resulte competente por razón de la materia.

Excepcionalmente, se podrá requerir la presencia del personal en la sede parlamentaria cuando no pudiera cumplirse el servicio por los medios anteriores.

3. Registro.

Los diputados podrán remitir iniciativas desde su correo electrónico institucional a la dirección svr.gestion.parlamentaria@parlamento-larioja.org, adjuntando la imagen firmada de la iniciativa, preferiblemente en formato PDF o JPG (fotografía). Una vez recibido el correspondiente correo, por parte del Servicio de Gestión Parlamentaria se contactará con el autor mediante el teléfono oficial del Parlamento, para comprobar la exactitud e integridad de la iniciativa presentada. Realizada dicha comprobación, el encargado del registro procederá a realizar la correspondiente anotación registral.

4. Quedan suspendidos los procesos selectivos en curso.

5. Las anteriores medidas permanecerán vigentes mientras duren las circunstancias sanitarias que han dado lugar al Plan de Contingencia ante la situación de coronavirus (COVID-19) aprobado por la Mesa de la Cámara con fecha 11-3-2020.

Logroño, 13 de marzo de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40